Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS Nº	O.C. Institucional Nº 248

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	26 / 11 / 13
Entidad:	Facultad de Ciencias de la Salud		
Unidad Compradora (Código SICP)	1842		
ID del Llamado:	249885	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	Nº 11/2013 "Servicio de Mantenimiento de Equipo de Ergometría" ID Nº 249885		
Proveedor:	VIPAL S.A.	**RUC:**	80019247-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los SERVICIOS que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	Servicio de mantenimiento PREVENTIVO y CORRECTIVO de equipo de laboratorio: • Equipo de Ergometría Case de General Electric, Modelo T2100 (Código Patrimonial 2802.07.08.0511): Servicios a realizarse: ii Provisión, instalación y calibración de la tarjeta Driver "Drive Controller with firmware" original del equipo. Modelo Cardiosoft. * Mantenimiento Preventivo general del sistema. * Limpieza y lubricación de las partes mecánicas. * Verificación de la parada de emergencia. * Verificación de los parámetros de velocidad de subida y deslizamiento de la cinta. * Verificación general de los protocolos del equipo. * Verificación general del sistema. Mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al protocolo del	UNIDAD	VIPAL	PY	1	11.500.000	11.500.000
								11.500.000

SON GUARANIES: **cinco millones quinientos mil.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 26.11.13 — Hasta: 26.01.14

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (quince) días calendario**

LUGAR DE ENTREGA: **Campus de la Facultad de Ciencias de la Salud, directos (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Mingo Guazú – Paraguay – 0644.212900/210)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[XO]	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto adjudicado en forma previa al pago del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthia Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha anulación afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., eximiendo entre LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme los reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	7	0	0	240	30	1	10	11.500.000
						Total:			11.500.000

26 11 13

VIPAL S.A. — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — Dr. Hugo Fernando Cáceres G.O. Decano

Vipal S.A.